

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2499

COMISIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día: 23 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2013

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de personas fallecidas en ocasión de hechos de violencia en espectáculos deportivos entre los años 2003 y 2013 y cuestiones conexas.

1. **Bianchi (I. M.)**. (359-D.-2013.)
2. **Pucheta, Duclós, Ocaña, Donda Pérez, Comi, Asseff, Bullrich, Schmidt Liermann y Amadeo**. (488-D.-2013.)
3. **Gil Lavedra, Alfonsín, Espíndola, Tunessi, Ocaña, Stolbizer, Milman y Basse**. (1.468-D.-2013.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos hechos de violencia en los estadios de fútbol, acaecidos recientemente en la República Argentina y otras cuestiones conexas; el proyecto de resolución de las señoras diputadas Pucheta, Bullrich, Ocaña, Donda Pérez y Schmidt Liermann y de los señores diputados Duclós, Comi, Asseff y Amadeo de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la escalada de violencia y muerte en el ámbito del fútbol argentino, el proyecto de resolución de los señores diputados Gil Lavedra, Alfonsín, Tunessi, Basse y Milman y de las señoras diputadas Espíndola, Stolbizer y Ocaña, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las víctimas fallecidas a raíz de hechos de violencia en espectáculos deportivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre:

1) Cantidad de personas fallecidas en ocasión de hechos de violencia en espectáculos deportivos en el período de años 2003-2013:

I. Estadísticas en general sobre hechos de violencia en espectáculos deportivos.

II. Causas de la muerte (disputas entre barrabras rivales, disputas dentro de la misma barra brava, disputas entre hinchas no identificados como barrabras –rivales o del mismo equipo–, represión policial, accidente, etcétera).

III. Momento de la muerte (antes del espectáculo deportivo, durante o luego de su finalización).

IV. Lugar de la muerte (en el estadio, en las inmediaciones del estadio, camino al estadio).

2) Si se han hecho investigaciones policiales respecto de hechos de violencia (tal como son entendidos por la ley 23.184 y su modificatoria ley 24.192) acaecidos en el marco de espectáculos deportivos de la primera división, Primera B Nacional, Primera B, Primera C, Primera D y torneos argentinos A y B.

En caso afirmativo:

I. Cuántas se han hecho (desagregando las cantidades por división).

II. Cuáles fueron las circunstancias que rodearon el hecho.

3) Si existen estudios u otro tipo de relevamientos realizados sobre investigaciones judiciales respecto de hechos de violencia (tal como son entendidos por

la ley 23.184 y su modificatoria ley 24.192) acaecidos en el marco de espectáculos deportivos de la primera división, Primera B Nacional, Primera B, Primera C, Primera D y torneos argentinos A y B.

En caso afirmativo, y de poseerlos, tenga a bien remitir una copia de los mismos en soporte papel o soporte digital, según preferencia, a la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2013.

Raúl E. Barranteguy. – Alicia A. Comelli. – Gladys S. Espíndola. – Oscar E. N. Albrieu. – Patricia Bullrich. – Guillermo R. Carmona. – Carlos M. Comi. – Hipólito Faustinelli. – Manuel Garrido. – Gerardo F. Milman. – María G. Ocaña. – Adriana V. Puiggrós. – Liliana M. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos hechos de violencia en los estadios de fútbol, acaecidos recientemente en la República Argentina y otras cuestiones conexas; el proyecto de resolución de las señoras diputadas Pucheta, Bullrich, Ocaña, Donda Pérez y Schmidt Liermann y de los señores diputados Duclós, Comi, Asseff y Amadeo, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la escalada de violencia y muerte en el ámbito del fútbol argentino, el proyecto de resolución de los señores diputados Gil Lavedra, Alfonsín, Tunessi, Bazze y Milman y de las señoras diputadas Espíndola, Stolbizer y Ocaña de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las víctimas fallecidas a raíz de hechos de violencia en espectáculos deportivos, por razones de mejor técnica legislativa resuelve unificarlos y despacharlos favorablemente.

Raúl E. Barranteguy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda se sirva informar sobre los distintos hechos de violencia en los estadios de fútbol acaecidos en la República Argentina recientemente:

1. ¿Cuáles son los criterios, medidas y acciones por parte de los responsables de la seguridad de los estadios para la entrada del público a los mismos?

2. ¿Qué organismo específicamente es el responsable de la seguridad en los estadios?

3. ¿Se ha realizado un relevamiento para saber quién es el personal afectado al operativo de seguridad y en qué cantidad?

4. ¿Cuáles son los parámetros que se tienen en cuenta para determinar qué cantidad de personal de seguridad se asignará?

5. Al asignar personal de seguridad, ¿se tiene en cuenta: a) ubicación del estadio; b) adyacencias del mismo; c) entre qué clubes se realizará dicho partido?

6. ¿Se ha realizado un estudio específico para observar y corregir las falencias que siguen existiendo en los controles sobre ingreso de personas a los estadios?

7. Para la compaginación de las medidas a adoptar, ¿se tienen en cuenta las amenazas denunciadas por los árbitros de los partidos?

8. ¿Se han delineado estrategias de prevención para evitar incidentes atendiendo a las características del evento deportivo? En caso afirmativo, indique cuáles. En caso negativo, explique los motivos.

9. Si se ha impulsado desde alguna autoridad gubernamental la elaboración y organización del programa de lucha contra la violencia en el fútbol.

10. En caso afirmativo, informe acerca del contenido y los objetivos y condiciones del mismo, así como los criterios que han llevado a considerar conducente tal medida para la erradicación de la violencia en el fútbol. En caso negativo, explique los motivos.

Ivana M. Bianchi.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse a la ministra de Seguridad de la Nación, Nilda Garré, y a través de la misma a quien corresponda, para que informe a esta Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos, en relación con la escalada de violencia y muerte en el ámbito del fútbol argentino:

1. Si se toma alguna medida específica desde su ministerio al momento de producirse una muerte por violencia en el ámbito del fútbol argentino.

2. Si requirió alguna explicación a las autoridades, funcionarios y fuerzas de seguridad provinciales o nacionales en esos casos, y qué respuesta recibió de las mismas.

3. Si en particular, tuvo alguna medida o recomendación hacia los encargados directos y hacia las fuerzas de seguridad, tras la muerte en hechos de violencia de Adrián Alejandro Velázquez, hincha del club Tigre, y la muerte de Julio Biscay, hincha del club Gimnasia y Esgrima La Plata.

4. Si en particular, tuvo alguna medida o recomendación hacia los encargados directos y hacia los efectivos de seguridad que agredieron al jugador de fútbol Gastón Turus el día 1° de marzo de 2013, en un partido de fútbol en Rosario, Santa Fe.

5. Qué medidas se tomaron o se tomarán desde el Ministerio de Seguridad para evitar este tipo de daños y lesiones sobre ciudadanos de esta Nación Argentina, en relación a eventos deportivos, y en concreto cuáles serán las medidas para prevenir y disminuir la escalada de violencia vinculada al fútbol.

*Ramona Pucheta. – Eduardo P. Amadeo.
– Alberto E. Asseff. – Patricia Bullrich.
– Carlos M. Comi. – Victoria A. Donda
Pérez. – Omar A. Duclós. – María G.
Ocaña. – Cornelia Schmidt Liermann.*

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al señor secretario de Seguridad de la Nación, Sergio Berni que, a través de los organismos que estime pertinentes, informe sobre:

1) Cantidad de personas fallecidas en ocasión de hechos de violencia en espectáculos deportivos. Estadísticas en general sobre hechos de violencia en espectáculos deportivos.

2) Causas de la muerte (disputas entre barrabravas rivales, disputas dentro de la misma barra brava, disputas entre hinchas no identificados como barrabravas –rivales o del mismo equipo–, represión policial, accidente, etcétera).

3) Momento de la muerte (antes del espectáculo deportivo, durante o luego de su finalización).

4) Lugar de la muerte (en el estadio, en las inmediaciones del estadio, en el camino al estadio).

5) Si se han hecho investigaciones policiales y judiciales respecto de hechos de violencia concretos. En caso afirmativo: (i) cuántas; (ii) cuáles; (iii) bajo qué jurisdicción; (iv) estado de las causas judiciales; (v) imputados; (vi) si alguno fue elevado a juicio.

*Ricardo R. Gil Lavedra. – Ricardo Alfonsín.
– Miguel Á. Basse. – Gladys S. Espíndola.
– Gerardo F. Milman. – María G. Ocaña.
– Margarita R. Stolbizer. – Juan P. Tunessi.*